



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°532

Carrera de Psicología

Universidad de Concepción

Con fecha 20 de enero de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°94 de Agencia QUALITAS que acreditó el programa por un período de 6 años, que expiraron el 01 de octubre de 2016, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésimo octava sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un nuevo perfil de egreso y plan de estudios desde el año 2015. Este perfil de egreso define 3 ámbitos de desempeño: (1) Evaluación, (2) Diseño e Intervención e (3) Investigación. Para cada uno de estos ámbitos define competencias que se deberán desarrollar en los estudiantes a lo largo de la formación. El perfil está claramente definido y es congruente con las exigencias de CNA-Chile tanto en su condición de habilitar a un profesional generalista como en identificar las competencias mínimas que éste plantea.
- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso y se estructura en tres ciclos de formación: General Básica (semestre I a IV), Profesional Inicial (semestres V al VIII) y Habilitación Profesional (semestres IX y X). Además considera cuatro áreas profesionales centrales: (1) Salud y Bienestar Psicológico, (2) Organizaciones, (3) Educación y (4) Social-Comunitario.



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°532

Carrera de Psicología

Universidad de Concepción

Con fecha 20 de enero de 2017, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Psicología sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N°94 de Agencia QUALITAS que acreditó el programa por un período de 6 años, que expiraron el 01 de octubre de 2016, el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera, las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésimo octava sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.



2. Que, la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
 3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación y Criterios de Evaluación de carreras de Psicología, definidos por CNA-Chile.
 4. Que, con fecha 12 de agosto de 2016, la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Psicología, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
 5. Que, con fecha 14 de octubre de 2016 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
 6. Que, con fecha 26, 27 y 28 de octubre de 2016 el comité de pares visitó la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción.
 7. Que, con fecha 30 de noviembre de 2016 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Psicología definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
 8. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción para su conocimiento.
 9. Que, por carta del 16 de diciembre de 2016, la carrera de Psicología comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
 10. Que, el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 58 de fecha 20 de enero de 2017.
-

11. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados

- La carrera cuenta con un nuevo perfil de egreso y plan de estudios desde el año 2015. Este perfil de egreso define 3 ámbitos de desempeño: (1) Evaluación, (2) Diseño e Intervención e (3) Investigación. Para cada uno de estos ámbitos define competencias que se deberán desarrollar en los estudiantes a lo largo de la formación. El perfil está claramente definido y es congruente con las exigencias de CNA-Chile tanto en su condición de habilitar a un profesional generalista como en identificar las competencias mínimas que éste plantea.
- El plan de estudios es coherente con el perfil de egreso y se estructura en tres ciclos de formación: General Básica (semestre I a IV), Profesional Inicial (semestres V al VIII) y Habilitación Profesional (semestres IX y X). Además considera cuatro áreas profesionales centrales: (1) Salud y Bienestar Psicológico, (2) Organizaciones, (3) Educación y (4) Social-Comunitario.

La unidad ha establecido un sistema de evaluación progresiva del plan de estudios y logro intermedio del perfil de egreso al término de cada ciclo de formación. Las asignaturas que cumplen con esta función de evaluación son las siguientes:

- Proyecto Integrativo, en el IV semestre: en esta asignatura se espera que los estudiantes demuestren su capacidad para integrar los conocimientos, habilidades y actitudes desarrolladas en el primer ciclo de formación, desde un enfoque biopsicosocial, a través de la planificación e implementación de acciones de promoción y/o intervención en un contexto.
- Seminario II, en el VIII semestre: se espera que en esta asignatura los estudiantes demuestren que son capaces de integrar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en relación al ámbito de desempeño de investigación, aplicándolas en la ejecución del proyecto de investigación diseñado en la asignatura Seminario I, con la orientación de su respectivo docente guía.
- Electivo, en el VIII semestre: se espera que en esta asignatura los estudiantes demuestren que son capaces de integrar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas en relación a los Ámbitos de Desempeño de Evaluación e Intervención, en alguna de las áreas disciplinarias de su elección (Clínica y de la Salud, Educacional, Organizacional y del Trabajo y Social-Comunitaria).

Si bien el nuevo plan de estudios ha sido resultado de un proceso reflexivo y participativo, su puesta en marcha exige atención a problemas no suficientemente resueltos como, por ejemplo, la repetición del curso de Proyecto Integrativo. En estricto rigor, si un estudiante reprueba esta asignatura no podría continuar con los cursos del V semestre y tendría que esperar un año para avanzar hacia el ciclo profesional, lo que impactaría en gran medida en su progresión. La unidad estima que es *“poco probable”* que un estudiante repruebe este curso por *“el número de*

asignaturas que el/la estudiante debe tener aprobadas para poder tomar Proyecto Integrativo, como por la metodología de trabajo que se realiza en ella". Es necesario que la unidad revise esta situación, ya sea para generar una formula en caso de que un estudiante repruebe el curso y/o evaluar el real aporte de la asignatura en el proceso de formación. De lo contrario, no se justificaría incluir la asignatura en cuestión dentro de la malla curricular.

- El grado de Licenciado(a) en Psicología se obtiene con la aprobación de las asignaturas hasta el VIII semestre y el título profesional al aprobar 6 créditos electivos de los semestres IX y X y al aprobar la Práctica Profesional I y II. Si bien las normas relativas a los requisitos de graduación y titulación están debidamente reglamentadas y son conocidas por académicos y estudiantes, no se evidencia una instancia final de evaluación, específicamente diseñada, para la titulación.
- La unidad cuenta con mecanismos que le permiten evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos. En este contexto, es capaz de proponer modificaciones y mantener actualizado el currículo, ejemplo de ello es el plan de estudios 2015, el cual se hace cargo de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior.
- Los criterios y mecanismos de admisión están claramente establecidos, son de público conocimiento y apropiados para que los estudiantes alcancen el grado de licenciado y obtengan el título profesional en un plazo razonable.
- A nivel institucional se realiza un diagnóstico de las condiciones de entrada de los estudiantes que ingresan a cada carrera. Los resultados son analizados por la unidad para establecer acciones remediales, que permitan favorecer su inserción en la universidad y su progresión en el plan de estudios.

- La unidad dispone de instancias de acompañamiento del avance curricular y académico de sus estudiantes, lo que le permite monitorear su desempeño a lo largo de la carrera y aplicar medidas remediales en caso de ser necesario. Del mismo modo, realiza un análisis sistemático de las causas de deserción de sus estudiantes y es capaz de definir acciones tendientes a su disminución, aun cuando que este indicador es bajo en la carrera, ya que la retención al segundo año es de 95,6% (cohortes 2006 – 2014) y al quinto año es de 88% (cohortes 2006 – 2011), lo que se valora positivamente.
- A nivel institucional existe un sistema que permite medir la eficiencia de la enseñanza. En el caso de la carrera de Psicología, la titulación oportuna es de 77,9% en los últimos 10 años, lo que es evidencia de la efectividad del proceso de enseñanza-aprendizaje de la unidad.
- La unidad cuenta con un sistema de consulta a titulados, especialmente para los procesos de autoevaluación. Si bien se han tomado medidas para llevar a cabo un seguimiento a titulados que retroalimente la oferta de formación continua, éste es un aspecto en que la carrera tiene que seguir mejorando, ya que se observa que las instancias de evaluación han respondido a consultas *ad-hoc* y no a mecanismos sistemáticos de retroalimentación del plan de estudios.
- La unidad utiliza los antecedentes recogidos de procesos de autoevaluación anteriores para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudios e impulsar diversas actividades de perfeccionamiento y formación continua de los egresados.
- A nivel institucional están claramente establecidas las políticas de vinculación con el medio, en materia de investigación, extensión y prestación de servicios. La carrera de Psicología se vincula activamente con el medio local, regional y nacional. En el ámbito de investigación, el cuerpo docente participa en diferentes proyectos de investigación, mostrando un buen nivel de productividad científica, con un importante número de

publicaciones científicas tanto a nivel nacional como internacional. En materia de extensión, ha implementado un conjunto de iniciativas que van desde conferencias, mesas redondas, seminarios en temas diversos, incluyendo además la participación de docentes en programas de radio y televisión. En cuanto a la prestación de servicios, cuenta con un Centro de Atención Psicológica, realiza capacitaciones a funcionarios del servicio de salud y dirigentes sociales, entre otras actividades. Se valora positivamente que estas actividades tributen a la docencia de la carrera e impacten en la formación del estudiante de pregrado.

- La unidad también ofrece programas de formación continua, centradas en el ámbito disciplinario y profesional. Sin embargo, ésta no es suficientemente conocida por empleadores y egresados, por lo que es un aspecto a reforzar, tal como lo reconoce la unidad en su informe de autoevaluación.

b) Condiciones de operación

- La Universidad de Concepción tiene una estructura organizacional, administrativa y financiera adecuada, que permite a la unidad cumplir con los objetivos que se ha propuesto.
- La unidad cuenta con un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas. Los académicos que desempeñan estos cargos cuentan con las calificaciones y la experiencia, en la disciplina y gestión, necesarias para ejercer adecuadamente su rol. El sistema de gobierno está regulado de manera que los cargos directivos se renuevan periódicamente.

- La unidad cuenta con organismos colegiados, que permiten la participación de la mayoría de los docentes en la formulación de planes, programas y cursos. Es necesario que la unidad contemple la participación de los profesores colaboradores en la discusión pedagógica, especialmente en el contexto del plan de estudios 2015, que plantea desafíos en la integración entre teoría y práctica.
- La unidad cuenta con un cuerpo de profesores idóneo, con experiencia académica y profesional destacada; y con la dedicación necesaria para cumplir sus funciones y objetivos que establece la carrera.
- A nivel institucional están establecidas las políticas de carrera académica, así como los mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos; los cuales son formales y conocidos por la comunidad académica.
- Aun cuando se ha aumentado el número de académicos, la unidad deberá atender a las crecientes demandas de trabajo sobre los profesores que derivan de la ampliación del postgrado como del ejercicio de tareas de gestión interna.
- La unidad cuenta con personal administrativo adecuado en número y calificación, para apoyar las tareas propias de la implementación del plan de estudios de la carrera.
- La Universidad de Concepción pone a disposición de la carrera de Psicología, la infraestructura necesaria para cumplir con los objetivos formativos que se ha planteado. Es así como cuenta con una Biblioteca Central con material bibliográfico actualizado, bases de datos electrónicas y revistas disciplinares en dotación suficiente para atender las demandas de la formación.
- Un aspecto a mejorar es la disponibilidad de equipos computacionales y la capacidad para gestionar salas de clases adecuadas al número de estudiantes. Ambos aspectos están contemplados en el plan de mejoramiento y la unidad espera ampliar y equipar la sala de

computación, así como también cuenta con el Compromiso de la Decanatura de obtener aulas centralizadas para cursos de más de 70 estudiantes. Otro aspecto a mejorar, es la adaptación de las salas de clases a las nuevas metodologías de un modelo educativo orientado a competencias y a los objetivos curriculares del plan de estudios 2015, ya que la infraestructura actual dificulta la reorganización del mobiliario, así como el trabajo con dinámicas de grupo.

- La institución cuenta con un completo programa de bienestar estudiantil, que atiende las necesidades de salud, sociales y económicas de sus estudiantes. Este programa es conocido y valorado por toda la comunidad universitaria.

c) Capacidad de autorregulación

- La carrera de Psicología cumple con el perfil profesional definido por CNA-Chile y desarrolla en sus egresados las competencias necesarias para una educación permanente y continua, incluyendo la posibilidad de seguir estudios de postgrado.
- La unidad define sus propósitos con claridad, los cuales son congruentes con las declaraciones de misión de la universidad y del propio departamento al cual pertenece.
- La Universidad de Concepción garantiza que la formación del Licenciado en Psicología se desarrolla en un ambiente multidisciplinario que estimula el desarrollo científico, la creación intelectual, el espíritu de búsqueda y la vinculación con el entorno social que caracterizan a una comunidad universitaria.
- La unidad establece sus propósitos de manera realista. No obstante, debe prestar atención a la resolución oportuna de ciertas carencias, como la disponibilidad de espacios y acceso a recursos computacionales para los estudiantes y, por otra parte, sus académicos están expuestos a una sobrecarga de trabajo que podría mermar su

desempeño y, de este modo, afectar su contribución al logro de los propósitos institucionales.

- A nivel institucional están claramente establecidos los reglamentos que establecen las responsabilidades y derechos de autoridades, académicos y estudiantes, los cuales son conocidos por la comunidad universitaria.
- La unidad proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron al programa. Del mismo modo, la publicidad que realiza es clara y expresa fielmente la realidad de la carrera y de la institución.
- La carrera realiza un proceso de autoevaluación participativo, cuyo resultado es un informe que da cuenta con claridad de la misión institucional y del contexto en que se desarrolla. El análisis que realiza es exhaustivo y autocrítico, cubre todas las dimensiones requeridas y es suficientemente detallado, aportando evidencia de distinto origen para respaldar sus juicios. El informe fue difundido y validado por los distintos actores de la comunidad y constituye una muestra de la disposición de la carrera al mejoramiento continuo de sus procesos.
- La carrera ha realizado acciones correctivas y exhibe avances significativos respecto de las debilidades detectadas en el proceso de acreditación anterior. Quedan pendientes por resolver algunos aspectos ya indicados, para lo cual la unidad ha mostrado evidencia de su capacidad de gestión que le permitirá superarlos.
- El plan de mejoramiento contempla cuatro áreas que la unidad debe potenciar, de acuerdo a las debilidades detectadas del proceso de autoevaluación. Este plan es realista y cuenta con indicadores para medir su avance.

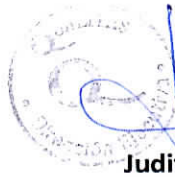


EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción, impartida en la ciudad de Concepción, en jornada diurna, modalidad presencial, que conduce al grado de Licenciado(a) en Psicología y título profesional de Psicólogo(a).**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete** años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 20 de enero de 2017 hasta el 20 de enero de 2024**, oportunidad en la cual la carrera de Psicología de la Universidad de Concepción podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que la carrera realice cambios en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, tendrá la responsabilidad de informarlos a Agencia Qualitas de acuerdo lo estipulado en la Circular N°20 de la Comisión Nacional de Acreditación.



- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.



Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS



Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
QUALITAS